

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notariab@co.ccu.ncl.ec.



**AUMENTO DE CAPITAL,
SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA NUESTRA EMPRESA
EDUCATIVA NUEMED CIA. LTDA.-**

CUANTIA: \$ 98.500,00

1
2
3
4
5
6
7 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro,
8 República del Ecuador, hoy tres de Septiembre del año dos
9 mil siete, ante mí **ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA,**
10 **NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA** comparece, el
11 señor Abg. Manuel Alberto García Suquilanda, de estado civil
12 casado, residente en esta ciudad, en calidad de Gerente
13 General de la Compañía **Nuestra Empresa Educativa Nuemed**
14 **Cia. Ltda.**, debidamente autorizada por la Junta
15 Extraordinaria y Universal de Socios conforme consta en el
16 Acta y se acompaña junto con el nombramiento del Gerente *cf*
17 como documentos habilitantes. El compareciente es de
18 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz, a
19 quien de conocer en este acto doy fe y me presenta para que
20 eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación se
21 detalla así:- **SEÑOR NOTARIO:-** En el Registro de Escritura
22 Públicas a su cargo sírvase agregar una de aumento de capital,
23 suscripción y forma de pago y reforma de estatutos, de
24 conformidad con las siguientes cláusulas:- **PRIMERA:-**
25 **COMPARECIENTES:-** Al otorgamiento de la presente Escritura
26 Pública comparece el señor Abg. Manuel Alberto García
27 Suquilanda, en calidad de Gerente General de la Compañía
28 **Nuestra Empresa Educativa Nuemed Cia. Ltda.**, debidamente

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@co.cctua.nct.ec.

1 autorizada por la Junta y junto con el nombramiento
2 certificado e inscrito acompaño y que debe adherirse a la
3 presente minuta como documentos habilitantes.- **SEGUNDA:-**
4 **ANTECEDENTES.- UNO)** La Compañía **Nuestra Empresa**
5 **Educativa Nuemed Cia. Ltda.**, se constituyó mediante
6 Escritura Pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón
7 Machala, Doctor José Cabrera Román, con fecha diecisiete de
8 Septiembre del dos mil tres, aprobada mediante Resolución
9 número Cero tres - M - DIC - cero doscientos doce, de fecha
10 veintinueve de Septiembre del dos mil tres, dictada por el señor
11 Intendente de Compañías de Machala, Abogado Nécker Franco
12 Maldonado, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
Machala, el nueve de Octubre del dos mil y tres, se constituyó
la Compañía de Responsabilidad Limitada Nuestra Empresa
Educativa Nuemed Cia. Ltda., con un capital social de Mil
quinientos dólares americanos, dividido en mil quinientas
participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar
cada una. Mediante escritura pública de **Cesión y**
18 **Transferencia de Participaciones Sociales** celebrada ante el
19 Notario Segundo del Cantón Machala, el dos de Septiembre del
20 dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
21 Machala, de fecha trece de Septiembre del mil cinco, por medio
22 de la cual los señores Margarita Isabel Caamacho, Augusto
23 Guillermo Ocho Romero, Milton Vallejo Barba, Luis Vicente
24 Román Matamoros, Carlos Hilario Márquez Tobar y Oscar
25 Rogerio Sánchez Guillen, ceden y transfieren la totalidad de
26 sus participaciones a favor de los señores Eddie Nery Ines
27 Quirola Villalba, Luis Alfredo Benítez, Manuel Alberto García
28

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-dos-

TELÉFAX: 2960-885
notariab@co.ccu.ncl.ec.

1 Suquilanda, Jacinto Valentin Cajamarca Marquez, Angel
2 Florencio Calle Gutierrez, Maria de Lourdes Feijoo Feijoo de
3 Aguilar, Blanca Judith Mata Murillo, Wilfrido Humberto Ojeda
4 Romero, Rosa Margarita Ordóñez Román, Reinaldo Clemente
5 Rogel Rivera, Oswaldo de Jesús Sánchez Guillén, Maria Olinda
6 Sarmiento Ochoa. Mediante escritura pública de **Cesión de**
7 **Participaciones Sociales** celebrada ante la Notaria Tercera del
8 Cantón Machala, el dos de Julio del dos mil siete, e inscrita en
9 el Registro Mercantil del Cantón Machala, de fecha trece de
10 Agosto del dos mil siete, por medio de la cual el señor Oswaldo
11 de Jesús Sánchez Guillen, cede y transfiere la totalidad de sus
12 participaciones sociales que en número de ciento veinticinco
13 tiene en propiedad a favor de los señores Eddie Nery Ines
14 Quirola Villalba, Luis Alfredo Benítez, Manuel Alberto García
15 Suquilanda, Jacinto Valentin Cajamarca Marquez, Angel
16 Florencio Calle Gutierrez, Maria de Lourdes Feijoo Feijoo de
17 Aguilar, Blanca Judith Mata Murillo, Wilfrido Humberto Ojeda
18 Romero, Rosa Margarita Ordóñez Román, Reinaldo Clemente
19 Rogel Rivera, Maria Olinda Sarmiento Ochoa- **DOS)** Con fecha
20 16 de Agosto del 2007, la Junta Extraordinaria y Universal de
21 Socios de la Compañía **Nuestra Empresa Educativa Nuemed**
22 **Cia. Ltda.**, acuerdan lo siguiente: 1) Aumentar el capital de la
23 compañía en la suma de Noventa y ocho mil Quinientos
24 00/100 Dólares (USD \$ 98.500.00). 2) Suscripción y forma de
25 pago; 3) Reformar del articulo sexto de los estatutos; y, 4)
26 Autorizar al Gerente General de la compañía, para que realice
27 todos los tramites para la legalización del presente Aumento.-
28 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes

J.M.M.P

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@co.ccuu.ncl.ec.

1 expuestos el señor Abg. Manuel Alberto García Suquilanda, en
2 su calidad de Gerente General de la Compañía **Nuestra**
3 **Empresa Educativa Nuemed Cia. Ltda.**, declara que en la
4 Junta Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía,
5 celebrada el dieciséis de Agosto del dos mil siete, resolvió lo
6 siguiente: a) Aumentar el capital de la compañía en la suma de
7 Noventa y ocho mil Quinientos 00/100 Dólares (USD \$
8 98.500.00), se lo realiza conforme consta en la referida acta
9 que se adjunta como habilitante. b) Suscripción y forma de
10 pago, tal y conforme consta en la acta que se adjunta; c)
11 Reformar del Artículo Sexto de los estatutos, conforme consta
12 en la referida acta que se adjunta; y, d) Autorizar al Gerente
13 General de la compañía, para que realice todos los tramites
14 para la legalización del presente Aumento. **CUARTA:**
15 **HABILITANTES.**-Se adjuntan como habilitantes los siguientes
16 documentos: El nombramiento del Gerente General de la
17 Compañía **Nuestra Empresa Educativa Nuemed Cia. Ltda.**,
18 debidamente inscrito en el registro Mercantil. El Acta de la
19 Junta Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía
20 **Nuestra Empresa Educativa Nuemed Cia. Ltda.**, celebrada el
21 16 de Agosto del 2007. Usted señor Notario se servirá agregar
22 las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de este
23 instrumento público. f) Ilegible Abg. Manuel García
24 Suquilanda, Registro profesional número doscientos setenta y
25 tres, del Colegio de Abogados de El Oro.- **HASTA AQUÍ LA**
26 **MINUTA**, la misma que queda elevada a Escritura Pública
27 para que surtan los efectos de Ley. Se observaron los
28 preceptos legales que el caso requiere y leída que le fue al

-tres-

Machala, 18 de noviembre del 2005

Sr. Abg.
Manuel Alberto García Suquilanda,
Ciudad.-



De mi consideración:

Me complace comunicarle que en Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía denominada: **NUESTRA EMPRESA EDUCATIVA NUEMED CIA. LTDA.**, celebrada en esta fecha, se eligió a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de **DOS AÑOS**, tal como lo dispone el Artículo Vigésimo Quinto del Estatuto Social. Usted reemplaza en sus funciones al Dr. Reinaldo Clemente Rogel Rivera.-

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma individual, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del Artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social.-

Sus atribuciones constan determinadas en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **NUESTRA EMPRESA EDUCATIVA NUEMED CIA. LTDA.**, celebrada ante el Notario Público Segundo del Cantón Machala, doctor José Javier Cabrera Román, el diecisiete de septiembre del dos mil tres e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, con el número ochocientos dos (802) y anotada en el Repertorio bajo el número mil seiscientos noventa y dos (1.692), el nueve de octubre del dos mil tres.-

Atentamente,

Dr. Reinaldo Rogel Rivera
Secretario de la Junta General
NUESTRA EMPRESA EDUCATIVA

Aceptó el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **NUESTRA EMPRESA EDUCATIVA NUEMED CIA. LTDA.** - Machala, 18 de noviembre del 2005.

Abg. Manuel Alberto García Suquilanda
Socio

C.I.No. 0700584188

Dirección: Pichincha y Diez de Agosto.- Machala.

NOTARIO SEGUNDO
JOSÉ JAVIER CABRERA ROMÁN

CERTI

FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 1.011 y anotado en el Repertorio bajo el No. 2.207.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, 12 de Diciembre del 2.005

Carlos Miguel Galeardo Hidalgo
ABC. CARLOS MIGUEL GALEARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA



NOTARIO SEXTO MACHALA

DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
O MANUSCRITA ES IGUAL A SU ORIGINAL

Machala, a do 03 SEP 2007 de

Luis Zambrano Larrea
Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO

Luis Zambrano Larrea
Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA: NUESTRA EMPRESA EDUCATIVA NUEWES CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIECISEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE A LAS OSHOO.

En la ciudad de Machala, a los Dieciséis días del mes de Agosto del dos mil siete, siendo las nueve horas, en el local sede de la compañía, ubicado en las calles Av. Las Palmeras y 13ava. Sur, Edificio de la Cámara de Industrias de El Oro, comparecen los socios señores: 1.- Luis Alfredo Benitez, propietario de ciento treinta y seis (136) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; 2.- Jacinto Valentín Cajamarca Márquez, propietario de ciento treinta y seis (136) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; 3.- Ing. Agr. Ángel Florencio Calle Gutiérrez, propietario de ciento treinta y seis (136) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; 4.- Lcda. María de Lourdes Feijóo de Aguiar, propietaria de ciento treinta y seis (136) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; 5.- Abg. Manuel Alberto García Suquifanda, propietario de ciento treinta y seis (136) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; 6.- Lcda. Blanca Judith Mala Murillo, propietaria de ciento treinta y seis (136) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; 7.- Ing. Agr. Wilfrido Humberto Ojeda Romero, propietario de ciento treinta y seis (136) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; 8.- Sra. Rosa Margarita Ordóñez Román, propietaria de ciento treinta y seis (136) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; 9.- Dr. Reinaldo Clemente Rogel Rivera, propietario de ciento treinta y seis (136) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; 10.- Ing. Com. Eddie Mery Inés Quirota Villalba, propietaria de ciento treinta y seis (136) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; 11.- Lcda. María Ofelia Sarmiento Octoa, propietaria de ciento cuarenta (140) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, socios que constituyen el 100 por ciento del capital social pagado, el mismo que asciende a la suma de UN MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS (USA \$1.500.00). Los Socios concurrentes acuerdan por Unanimidad de votos constituirse en Junta Extraordinaria y Universal de Socios, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. - Con igual Unanimidad acuerdan tratar el siguiente orden del DIA: 1.- Aumento de Capital en la suma de USA \$ 98.500. 2.- Suscripción y forma de pago. 3.- Reforma del artículo sexto de los estatutos, y, 4.- Autorización al Gerente General de la compañía, para que realice todos los tramites para la legalización del presente Aumento. - Preside la junta el Presidente de la compañía Ing. Angel Calle Gutierrez, y actúa como Secretario, el Gerente General de la compañía, Abogado Manuel García Suquifanda. - El señor Presidente declara instalada la Junta y dispone que

Ab. LUIS ZAMORA LARRA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

MS

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MAORALA - EL ORO

por secretaria, se elabore la lista de los asistentes. Seguidamente se procede a tratar el primer punto que dice: **Aumento de Capital en la suma de USA \$ 98.500.-** Toma la palabra el Presidente de la compañía y dice que es necesario hacer un aumento de Capital urgente, por cuanto la Cámara de Industrias, les ha indicado que solo hasta el mes de Enero del 2008, nos arrendaran los locales para las aulas y tenemos que urgentemente buscar local para seguir operando. Solicita la palabra el socio Dr. Reinaldo Rogel Rivera y manifiesta que ya hay un terreno localizado y que es necesario hacer el aumento de capital para solicitar Crédito en las instituciones financieras y propone a la sala que el aumento sea en la suma de NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS (USA \$98.500).- apoyan la moción los Socios Jacinto Cajamarca y Wilfrido Ojeda.- sometida la moción a votación todos los Socios Aprueban que el Aumento de Capital sea en la suma de \$ 98.500.-, mediante la emisión de noventa y ocho mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. Se procede a tratar el punto dos que dice: **Suscripción y forma de pago.**- En este punto, los socios señores Lcdo. Luis Alfredo Benites, Lcda. Blanca Judith Mata Murillo y Lcda. María Olinda Sarmiento Ochoa, renuncian parcialmente en forma expresa a su derecho de preferencia a la suscripción en el presente Aumento de Capital, a favor de los demás Socios, se pone en consideración y los señores Socios aceptan por Unanimidad de votos, que los Socios señores Lcdo. Luis Alfredo Benites y Lcda. Blanca Judith Mata Murillo, suscriban hasta completar USA \$ 5.000 - en el Capital Social de la Compañía y el resto de los señores Socios suscriban en forma proporcional, hasta completar cada uno USA \$ 10.000.-, en el Capital Social de la Compañía.- Seguidamente procede a la suscripción y pago del Aumento de Capital, de la siguiente manera: El Lcdo. Luis Alfredo Benites, suscribe 4.864 participaciones, equivalentes a USA \$ 4.864.- del Capital y lo cancela mediante compensación de créditos: USA \$ 4.052.- y el saldo USA \$ 812.- en numerario a cancelarse en un plazo de doce meses contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil del presente Aumento; La Lcda. Blanca Judith Mata Murillo, suscribe 4.864 participaciones, equivalentes a USA \$ 4.864.- del Capital y lo cancela mediante compensación de créditos: USA \$ 4.864.- Lcda. Maria Olinda Sarmiento Ochoa, suscribe 9.860 participaciones, equivalentes a USA \$ 9.860 del Capital y lo cancela mediante compensación de crédito: USA \$ 4.930.- y el saldo USA \$ 4.930.- en numerario a cancelarse en un plazo de doce meses contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil del presente Aumento; **Medico Veterinario Reinaldo Clemente Rogel Rivera, suscribe 9.864 participaciones, equivalentes a USA \$ 9.864.- del Capital y lo cancela mediante compensación de crédito: USA \$ 5.102.- y el saldo USA \$ 4.762.- en numerario a cancelarse en un plazo de doce meses contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil del presente Aumento;** **Ingeniera Comercial Eddie Nery Ines Quirota Villaiba, suscribe 9.864 participaciones, equivalentes a USA \$ 9.864.- del Capital y lo cancela mediante compensación de crédito: USA \$ 5.102.- y el saldo USA \$ 4.762.- en numerario a cancelarse en un plazo de doce meses contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil del presente Aumento;** **Señor Jacinto VALENTIN Cajamarca Marques, suscribe 9.864 participaciones, equivalentes a USA**

MA
\$ 9.864.- del Capital y lo cancela mediante compensación de crédito : USA \$ 4.952.- y el saldo USA \$ 4.912.- en numerario a cancelarse en un plazo de doce meses contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil del presente Aumento; **Ingeniero Agrónomo Wilfrido Humberto Ujeda Romero**, suscribe 9.864 participaciones, equivalentes a USA \$ 9.864.- del Capital y lo cancela mediante compensación de crédito: USA \$ 4.952.- y el saldo USA \$ 4.912.- en numerario a cancelarse en un plazo de doce meses contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil del presente Aumento; **Abogado Manuel García Suquilanda**, suscribe 9.864 participaciones, equivalentes a USA \$ 9.864.- del Capital y lo cancela mediante compensación de crédito: USA \$ 4.952.- y el saldo USA \$ 4.912.- en numerario a cancelarse en un plazo de doce meses contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil del presente Aumento; **Ingeniero Agrónomo Angel Florencia Calle Gutiérrez**, suscribe 9.864 participaciones, equivalentes a USA \$ 9.864.- del Capital y lo cancela mediante compensación de crédito : USA \$ 4.952.- y el saldo USA \$ 4.912.- en numerario a cancelarse en un plazo de doce meses contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil del presente Aumento; **Señora Rosa Margarita Ordóñez Román**, suscribe 9.864 participaciones, equivalentes a USA \$ 9.864.- del Capital y lo cancela mediante compensación de crédito : USA \$ 4.952.- y el saldo USA \$ 4.912.- en numerario a cancelarse en un plazo de doce meses contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil del presente Aumento, y, **Lda. María de Lourdes Feijoo de Aguilar**, suscribe 9.864 participaciones, equivalentes a USA \$ 9.864.- del Capital y lo cancela mediante compensación de crédito : USA \$ 4.952.- y el saldo USA \$ 4.912.- en numerario a cancelarse en un plazo de doce meses contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil del presente Aumento. A continuación se trata el tercer punto que dice; Reforma del artículo sexto de los estatutos. El artículo sexto se reforma y dirá el Capital social de la compañía es de CIENTO MIL DOLARES DE LOS ESTATUTOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USA \$ 100.000.-), dividido en cien mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR (USA \$ 1.00) cada una.- Seguidamente se procede a tratar el cuarto punto que dice : Autorización al Gerente General de la compañía para que realice todos los trámites para la legalización del presente Aumento.- La Junta luego de deliberar, por Unanimidad de todos los asistentes, Autoriza al Gerente General de la compañía para que realice todos los trámites hasta la legalización del presente aumento. Por no haber otro punto que tratar, el señor Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta, cumplido el mismo y con la presencia del mismo número de socios asistentes, se da lectura al contenido del acta, la misma que es aprobada por Unanimidad de votos de los socios presentes, con lo cual se declara concluida la sesión siendo las dieciocho horas del indicado día, firmando para constancia el señor Presidente, los señores Socios y señor Secretario actuante-----

Ab. LUIS ZAMBRANO LARRA
No. 1
SEXTO

~~Ing. Angel Calle Gutierrez~~
Presidente de la Junta
Socio

~~Abogado Manuel Garcia Suquilanda~~
Gerente General - Secretario de la Junta
Socio

~~Lcdo. Luis Alfredo Benites~~
Socio

~~Jacinto Cajama Marquez~~
Socio

~~Lcda. Maria Felisa de Aguilar~~
Socia

~~Lcda. Blanca Mata Murillo~~
Socia

~~Ing. Wilfrido Ojeda Romero~~
Socio

~~Sra. Rosa Ordoñez Román~~
Socia

~~Dr. Reinolfo Rogel Rivera~~
Socio

~~Ing. Ines Quirola Vilalba~~
Socia

~~Lcda. Maria Sarmiento Ochoa~~
Socio

Ab. LUIS ZAMBRANO LARRA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
SER. N.º 2.24 - 222 - 0288

L.Z.L.

-siete-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@co.ccu.ncl.ec.

1 compareciente íntegramente por mi el Notario, éste se ratifica
2 y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo que doy
3 fe.-----

4

5

6

7

[Signature]
8 **Abg. MANUEL ALBERTO GARCÍA SUQUILANDA**
9 **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA NUESTRA**
10 **EMPRESA EDUCATIVA NUEMED CIA. LTDA.**
11 C. C. No. 070058418-8

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

[Signature]

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO

SE OTORGO ANTE MI, y, en fe de ello comparecero
ESTE CUARTO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES
b. IGUAL A SU ORIGINAL, que sello, firmo y rubrico
brico en los mismos lugar y fecha de su cele
bración.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x--x-x-x-x-x-

[Signature]

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO

L.A.C

NOTARIO SEGUNDO

RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No. 07.M. DIC. 0257 de fecha 04 de Octubre del 2007, dictada por el Ing. Com. **Luís Chiriboga Vivanco**, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, habiéndose tomado nota al margen de la matriz de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA, la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA NUESTRA EMPRESA ADUCATIVA NUEMED CIA. LTDA.**, otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Machala, Abogado **Luís Zambrano Larrea**, el tres de Septiembre del año dos mil siete.-----

Machala, 08 de Octubre del 2007.



AB. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO

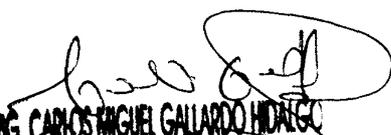
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTÓN MACHALA

RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. 07- M - DIC. 0257 de fecha 04 de Octubre del 2007 dictada por *ING. COM. LUIS CHRIBOGA VIVANCO* INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, habiéndose tomado nota al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía *NUESTRA EMPRESA EDUCATIVA NUEMED CIA. LTDA.*, el 03 de Septiembre del 2007.-----

Machala, a 08 de Octubre del 2007

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 07.M.DIC.0257, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 4 de Octubre del 2.007; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 975 y anotada en el Repertorio bajo el No. 2.189.- Machala, a nueve de Octubre del dos mil siete.- El Registrador Mercantil.-x

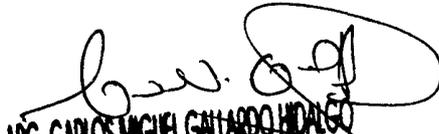

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, nueve de Octubre del dos mil siete.- El Registrador Mercantil.-x


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y una

copia de la Resolución que aprueba el Aumento de capital y Reforma del Estatuto de la compañía **NUESTRA EMPRESA EDUCATIVA NUEMED CIA. LTDA.**, Machala, a nueve de Octubre del dos mil siete.- El Registrador Mercantil.-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta escritura, al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **NUESTRA EMPRESA EDUCATIVA NUEMED CIA. LTDA.**, a foja No. 4.470 del Registro Mercantil del año 2.003.- Machala, a nueve de Octubre del dos mil siete.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA